

2C mpt.- REPERTORIO N°3.965

1 Dcto. N°87

2
3
4 **PROTOCOLIZACION DE ANEXO BASES EVENTO**

5 & & & &

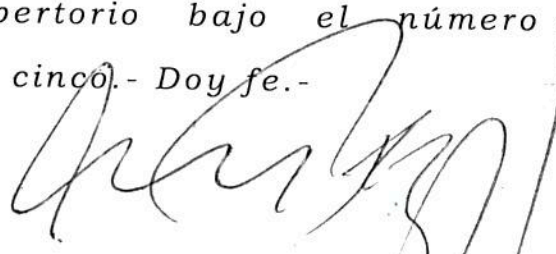
6 "DAY OFF"

7 **PARQUE ARAUCO S.A. Y OTRAS**

8 & & & & & & & & &

9
10
11 **EN SANTIAGO DE CHILE**, a veintiséis de septiembre de
12 dos mil diecisiete, don **LUIS POZA MALDONADO**, Notario de
13 Santiago, con Oficio en calle Embajador Doussinague
14 número mil setecientos cuatro, Vitacura, deja constancia
15 que con esta fecha, a solicitud de doña **CARMEN MUNITA**
16 **CASTAÑON**, Gerente de Marketing de "Parque Arauco S.A.",
17 "Bulevar Rentas Inmobiliarias S.A.", "Arauco Malls Chile
18 S.A.", "Plaza Estación S.A.", y "Desarrollos Inmobiliarios
19 San Antonio S.A.", procede a protocolizar Anexo a las Bases
20 del Evento denominado "**DAY OFF**", que ha organizado
21 dichas sociedades en sus respectivos Centros Comerciales.-
22 El documento que consta de una hoja, se agrega al final del
23 Protocolo del presente mes bajo el número ochenta y siete.-
24 Anotado en el Repertorio bajo el número tres mil
25 novecientos sesenta y cinco.- Doy fe.-

26
27
28



Nº 87
RP. 3965
26/09/2017

ANEXO BASES EVENTO "DAY OFF 2017"

Parque Arauco S.A., RUT N°94.627.000-8, en adelante "Parque Arauco Kennedy"; Bulevar Rentas Inmobiliarias S.A., RUT N°76.231.235-2, en adelante "Arauco Coronel"; Arauco Malls Chile S.A., RUT N°96.734.110-K, en adelante "Arauco Chillán", "Arauco Maipú" y "Arauco Quilicura"; Plaza Estación S.A., RUT N°86.339.000-1, en adelante "Arauco Estación"; y Desarrollos Inmobiliarios San Antonio S.A., RUT N°76.111.950-8, en adelante "Arauco San Antonio", desarrollarán un Evento denominado "Day Off", que consiste en una venta especial que incluirá distintos tipos de descuento los cuales podrán alcanzar hasta un 50%, dirigida a todos los clientes que realicen compras en las tiendas ubicadas dentro del centro comercial y que se encuentren adheridas al Evento, cuyas características y condiciones se señalan en Bases protocolizadas bajo el N°23, Repertorio 3.706 , de fecha 6 de septiembre de 2017; N°40, Repertorio 3.783, de fecha 12 de septiembre de 2017; N°38, Repertorio 3.781, de fecha 12 de septiembre de 2017; N°28, Repertorio 3.727, de fecha 7 de septiembre de 2017; y N°39, Repertorio 3.782, de fecha 12 de septiembre de 2017, respectivamente, todas las anteriores protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

Por el presente instrumento, Parque Arauco S.A., Bulevar Rentas Inmobiliarias S.A., Arauco Malls Chile S.A, Plaza Estación S.A. y Desarrollos Inmobiliarios San Antonio S.A., declaran que en relación a las referidas Bases del Evento Day Off es necesario incorporar el siguiente numeral:

"9. El Centro Comercial en cuestión, no tendrá responsabilidad de ningún tipo, en caso que alguna de las tiendas adheridas al evento "DAY OFF 2017", cierren de forma anticipada al horario habitual de dicho Centro Comercial, por motivos de conmemoraciones y/o feriados religiosos."

Se deja expresa constancia que el presente Anexo forma parte integrante de las BASES antes señaladas, las que se mantendrán vigentes en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

UNICO:
El documento que precede lo
protocolicé hoy con el N° 87 y
Repertorio N° 3965
Licitud de don CARMEN MUNITA CASTAÑON
MUNITA CASTAÑON
Fecha del día 26/Sept/2017

Carmen Munita Castañon
Gerente de Marketing
Parque Arauco S.A.
Bulevar Rentas Inmobiliarias S.A.
Arauco Malls Chile S.A.
Plaza Estación S.A.
Desarrollos Inmobiliarios San Antonio S.A.

**FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL**
Santiago